	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 002 de 2025</b>	<b>Fecha: 28 de enero del 2025.</b>	<b>Hora Inicio: 08:26 am</b> <b>Hora Final: 10:47 am</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
----------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 002 de 2025 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		X
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		X
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		X
NICOLLE ALEJANDRA RODRIGUEZ PINILLA	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

## AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 002 DE 2025

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**
2. **Aprobación del orden del día.**
3. **Presentación del análisis de los servicios prestados por las unidades y las necesidades docentes que se requieren para la prestación de este servicio, por parte del Decano de la FCBI.**
4. **Aprobación del Consejo Académico para trámite ante dependencias**
  - 4.1 Aprobación del cronograma actividades previas a la resolución rectoral que convoca a concurso planta 2025.
5. **Resolución Académica**
  - 5.1 Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 003 de 2025. (tiempos de proyección social profesores ocasionales I PA de 2025)

## 6. Correspondencia

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. LAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

#### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades para la presente Sesión.

La Vicerrectora Académica menciona que en la sesión anterior se aprobó el cronograma de actividades previas a la resolución rectoral que convoca a concurso planta 2025, realmente el tema a tratar sería análisis de la distribución de las plazas por parte de las unidades académicas, para la convocatoria docente, así mismo, es importante analizar la solicitud de aprobación para la radicación de las condiciones de calidad para la renovación del registro calificado del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad.

La Dirección General de Investigaciones solicita el estudio de los siguientes proyectos de resolución:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FECHA: 15/02/2013	
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VIGENCIA: 2013	

- "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 105 de 2024" (horas de investigación proyectos externos profesores de planta, para la vigencia 2025)
- "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 106 de 2024" (horas de investigación proyectos internos profesores de planta, para la vigencia 2025)
- "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2025" (horas de investigación proyectos internos profesores ocasionales, para el I PA 2025)
- "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025" (horas de investigación proyectos externos profesores ocasionales, para el I PA 2025)

El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe iniciar prioritariamente la discusión de la distribución de las plazas; se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión con las novedades solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

### **3 RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

#### **3.1 Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 003 de 2025.**

El Director General de Proyección Social expresa que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 019 desarrollada durante los días 15 y 18 de noviembre de 2024, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades los cuales serán financiados dentro de la convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento – 2025 y, en Sesión Ordinaria No. 021 del 09 de diciembre de 2024, avaló la institucionalización de proyectos de educación continuada del año 2025. Por lo anterior, se avaló que la asignación de horas a labores de proyección social para los profesores ocasionales durante el primer periodo académico de 2025, se prologara a partir del 10 de febrero de 2025 hasta el 13 de junio de 2025.

La Resolución Académica No. 003 de 2025 establece los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2025 hasta el 13 de junio de 2025.

En ese sentido, La Dirección General de Proyección Social mediante correo electrónico del 24 de enero de 2025, solicita la modificación de la Resolución Académica No. 003 de 2025



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 003 de 2025".**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2025, respecto a la asignación de tiempos a profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos con tiempos de dedicación a labores de proyección social durante el primer periodo académico de 2025.*
- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 003 de 2025, respecto al "cambio de rol" de un profesor ocasional de la Facultad de Ciencias de la Salud con proyecto asignado y con tiempos de dedicación a labores de proyección social, durante el primer periodo académico de 2025.*
- *Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 003 de 2025, respecto a la inclusión de profesores ocasionales de la Facultad de Ciencias de la Salud con proyecto asignado y con tiempos de dedicación a proyectos de Educación Continuada, durante el primer periodo académico de 2025.*
- *En lo no modificado por los artículos 1, 2 y 3 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales aquí prevista queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2025.*
- *Los tiempos aquí asignados deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2025, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

**3.2 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 105 de 2024".**

La Directora General de Investigaciones expresa que en la sesión ordinaria No. 045 del 19 de noviembre de 2024, el Consejo Académico aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para profesores de planta durante el primer y segundo periodo académico mediante la resolución académica No. 105 del 2024.

Por lo tanto, la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 27 de enero de 2025, informa que en Sesión ordinaria 034 del 12 de diciembre 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2025 para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco de las siguientes convenios y convocatorias: Universidad Santo Tomás de Tunja, en ese

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

sentido, se solicita al Consejo Académico la modificación de tiempos de investigación para profesores de planta que tiene asignados proyectos externos aprobados mediante Resolución Académica No. 105 de 2024

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 105 de 2024"


**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 105 de 2024 en el sentido de incluir los siguientes tiempos, durante el primer periodo académico de 2025.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantienen su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Los tiempos asignados en los artículos 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2025, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

**3.3 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 106 de 2024".**

La Directora General de Investigaciones expresa que en la sesión ordinaria No. 045 de 19 de noviembre de 2024, el Consejo Académico aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos internos para profesores de planta durante el primer y segundo periodo académico mediante la resolución académica No. 106 del 2024.

En ese sentido, la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 27 de enero de 2025, informa que en Sesión ordinaria 034 del 12 de diciembre 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2025 para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, esto, en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en articulación con la agenda institucional de investigaciones: Modalidad 1, Modalidad 2 y Asignación de horas, en ese sentido, se solicita al Consejo Académico la modificación de tiempos de investigación para profesores de planta que tiene asignados proyectos internos aprobados mediante Resolución Académica No. 106 de 2024.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 106 de 2024"

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 106 de 2024 en el sentido de incluir los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos para algunos profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el primer y segundo periodo académico de 2025.*
- *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer y segundo periodo académico de 2025, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*


**3.4 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2025".**

La Directora General de Investigaciones expresa que mediante la Resolución Académica No. 001 de 2025 se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación en proyectos internos, para profesores ocasionales en la Universidad de los Llanos, en el primer y segundo periodo de 2025.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 27 de enero de 2025, informa que en sesión ordinaria No. 34 del 12 de diciembre de 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2025 para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en articulación con la agenda institucional de investigaciones: Modalidad 1, Modalidad 2 y Asignación de horas, en ese sentido, solicita la modificación de tiempos de investigación para profesores ocasionales que tiene asignados proyectos internos, mediante la Resolución Académica No. 001 de 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1° de la Resolución Académica N° 001 de 2025".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2025 en el sentido de incluir los siguientes tiempos, durante el primer y segundo periodo académico de 2025.*
- *En lo no modificado por el artículo 1° del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2025.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer y segundo periodo académico de 2025, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

**3.5 "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025".**

La Directora General de Investigaciones expresa que la Resolución Académica No. 002 de 2025 establece tiempos de dedicación a labores de Investigación en proyectos externos, para profesores ocasionales en la Universidad de los Llanos, en el primer y segundo periodo académico de 2025.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 27 de enero de 2025, informa que en Sesión ordinaria 034 del 12 de diciembre 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación externos durante el primer y segundo periodo académico de 2025 para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, en el marco de la institucionalización de algunos proyectos externos desarrollados bajo los siguientes convenios: Colegio Mayor, en ese sentido, se solicita al Consejo Académico la modificación de tiempos de investigación para profesores ocasionales que tiene asignados proyectos externos mediante Resolución Académica No. 002 de 2025.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó aprobar el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2025".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la resolución académica No. 002 de 2025 en el sentido de incluir los siguientes tiempos, durante el primer y segundo periodo académico de 2025.*
- *En lo no modificado por el artículo 1º del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2025.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer y segundo periodo académico de 2025, el cual, deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

#### **4 APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS**

##### **4.1 Aprobación para la radicación de las condiciones de calidad para la renovación del registro calificado del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad.**

La Vicerrectora Académica informa que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en su sesión ordinaria N° 080 del 11 de diciembre de 2024; Una vez revisado el plan de mejoramiento de la Especialización en Gestión de la Calidad y habiendo sido presentado por la directora de la Especialización profesora Jenny Riveros, ante este Consejo; el Consejo de Facultad determinó avalar el plan de mejoramiento presentado.

El Presidente de la Sesión somete a consideración la aprobación de la Radicación de los documentos.


##### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad determinó, aprobar la radicación del documento de condiciones de calidad, para la renovación del registro calificado del Programa de Especialización en Gestión de la Calidad.**

##### **4.2 Análisis de la distribución de plazas**

\*



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Presidente de la Sesión expresa que se deben analizar todos los posibles modelos para realizar la distribución de las 40 plazas programadas, es importante para avanzar en el tema que se tenga la certificación de la disponibilidad presupuestal, es importante mencionar propender por cubrir la planta de profesores de la Universidad la cual está rezagada.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que por posición histórica para la distribución de plazas es por necesidades Institucionales y no de las Facultades, además debe tenerse en cuenta el número de horas que se asignan a cargos académico administrativos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que la esencia de la norma es devolver las plazas de los profesores pensionados a las Unidades Académicas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que para que la distribución de plazas sea más óptima debe optimizarse el desarrollo de la función docente desde los Consejos de facultad.

La Vicerrectora Académica menciona que la proyección se trae por necesidades de docencia, donde se toma como medida un grupo por curso y tampoco se tiene en cuenta las horas asignadas a cargos académico administrativos. Aunque también es necesario analizar el escenario de las horas asignadas a actividades de investigación y proyección social, para lo cual se realizó una proyección con 5 escenarios, así:

**Escenario 1:** 17 plazas pendientes; solo se toma en cuenta docencia; se tomó la docencia de 2024 incluyendo todos los grupos proyectados.

**Escenario 2:** 17 plazas pendientes; se dejan 24 horas en docencia; se tomó la docencia de 2024 incluyendo todos los grupos proyectados.

**Escenario 3:** se tomaron todos los docentes tiempo completo; 17 plazas pendientes; solo se toma en cuenta docencia; se tomó la docencia de 2024 incluyendo todos los grupos proyectados.

**Escenario 4:** 26 plazas pendientes; solo se toma en cuenta docencia; se tomó la docencia de 2024 incluyendo todos los grupos proyectados.

**Escenario 5:** se tomaron todos los docentes tiempo completo; 26 plazas pendientes; solo se toma en cuenta docencia; se tomó la docencia de 2024 incluyendo todos los grupos proyectados, sin embargo, es necesario tener presente que en estos escenarios cuando se habla de plazas pendientes, se hace referencia a cupos que en el escenario proyectado ya se encuentran asignados debido a las plazas desiertas del último concurso, renuncias, retiro por pensión y fallecimiento.





FACULTAD	UNIDAD	TOTAL DOCENTES A CONVOCAR 1	TOTAL DOCENTES A CONVOCAR 2	TOTAL DOCENTES A CONVOCAR 3	TOTAL DOCENTES A CONVOCAR 4	TOTAL DOCENTES A CONVOCAR 5
FCARN	DPA	1	1	1	1	1
FCARN	ECA	2	2	2	2	3
FCARN	EICA	3	3	3	3	3
FCARN	IALL	0	0	0	1	1
<b>TOTAL FCARN</b>		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
FCBI	DBQ	4	4	4	3	3
FCBI	DMF	3	3	3	2	2
FCBI	EI	5	5	5	5	4
FCBI	ICAOC	0	0	0	0	0
<b>TOTAL FCBI</b>		<b>12</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>9</b>
FCE	EAN	4	4	4	4	4
FCE	EEF	5	5	4	4	4
<b>TOTAL FCE</b>		<b>9</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
FCHE	EH	1	1	0	0	0
FCHE	EPBA	5	5	6	6	6
<b>TOTAL FCHE</b>		<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
FCS	EC	6	6	7	8	8
FCS	ESP	1	1	1	1	1
<b>TOTAL FCS</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

El Director General de Currículo explica que hay diferentes posturas, como la de carácter histórico cuyo objetivo es recuperar las plazas, la de una mirada sincrónica donde se analizan todas las necesidades Institucionales y la propositiva donde se deben contemplar todas las necesidades futuras de la Universidad, ciertamente éstas deben analizarse desde la finitud de los recursos.

El Presidente de la Sesión informa que se pedirá al Consejo Superior la inclusión de dos profesores para la convocatoria Debido a dos novedades recientes correspondientes a la vigencia 2025 correspondientes a un retiro por pensión y una renuncia (1 para la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y 1 para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería) teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para la convocatoria.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que el Consejo Académico debe avalar la inclusión de dos (2) plazas más para la convocatoria docente, con el fin de realizar el debido trámite ante el Consejo Superior.

*[Handwritten mark]*





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Es importante mencionar que este informe se podrá utilizar como insumo para la distribución de plazas donde se tuvo en cuenta los datos de los servicios prestados a otras unidades académicas, así como la asignación de horas para cargos académico administrativos, las horas asignadas a proyectos de investigación y de proyección social, además, los pendientes que se traen para la propuesta son de la convocatoria pasada.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa que debe analizarse el histórico de las necesidades docentes, además, desde los Consejos de Facultad el tema de investigaciones y proyección social se maneja con la hora catedra, lo que, si debe analizarse profundamente, es el impacto de las horas asignadas a cargos académico administrativos y otras actividades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que no está de Acuerdo con la propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, dado que no se han tenido en cuenta las novedades que se han presentado como los pensionados, las renuncias y los fallecimientos de los profesores, en ese sentido solicita la presentación de un informe por parte de los Directores General de las horas asignadas a proyectos de investigación, proyección social y procesos de acreditación que tanto impactan en el número de horas catedra por Facultad.

La Directora General de Investigaciones pregunta, que tipo de análisis desea que desde la Dirección de Investigaciones se realice para este tema, sin embargo, debe tenerse en cuenta que el número de horas a investigación es muy fluctuante tanto semestre a semestre como año a año, de esta manera solo podría mirarse la información de manera retrospectiva

La Vicerrectora Académica menciona que para esta proyección se debe tener en cuenta el número total de grupos por curso, así como las horas asignadas en proyectos de investigación y de proyección social.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se le debe dar un uso eficiente a las horas catedra, estas son relevantes cuando se utilizan solo para docencia y no para suplir temas de investigación, proyección social, otras actividades o cargos académico administrativos, en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado del tema.

## 6. CORRESPONDENCIA

El Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que el estudiante Brandon Steven Cubillos Ortiz código: 160005314, solicita proceso de transferencia interna de programas, así:



(...) Por medio de la presente, me dirijo respetuosamente a usted para solicitar mi transferencia de programa al inicio de este semestre. Actualmente, soy estudiante de Ingeniería de Sistemas y me encuentro inscrito/a en el 2do semestre, pero deseo realizar el cambio a la carrera de Ingeniería de procesos para este inicio de semestre.

La decisión de solicitar este cambio responde a una profunda reflexión personal y académica. Durante mi tiempo cursando Ingeniería de Sistemas, he identificado que mis intereses, habilidades y objetivos profesionales están más alineados con el programa de Ingeniería de procesos. Estoy convencido/a de que este cambio me permitirá alcanzar mis metas de manera más efectiva y contribuir positivamente al entorno académico de la universidad.

Al terminar el semestre 2024-2 realicé el proceso de retiro voluntario, pero por motivos de condolencias familiares no alcanzó a estar dentro de las fechas establecidas. De la misma solicitar la convalidación de las materias que estén en ambas carreras para facilitar mi avance académico. (...)

La Vicerrectora Académica menciona que el señor Brandon Steven Cubillos Ortiz código: 160005314 en el segundo periodo académico de 2024 debió haber solicitado el retiro definitivo y hacer el proceso de inscripción a un nuevo programa, además, 5. El artículo 28 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- establece en cuanto a la transferencia interna, que:

(...) **ARTÍCULO 28°. TRANSFERENCIA INTERNA:** El estudiante con matrícula vigente en un programa académico en la Universidad de los Llanos puede solicitar transferencia a otro si cumple los siguientes requisitos:

1. Que las transferencias internas correspondan a áreas de conocimiento afines y al mismo nivel de formación.
2. Acreditar un promedio aritmético acumulado igual o superior a tres coma cinco (3,5).
3. Haber aprobado por lo menos cuarenta y ocho (48) créditos.
4. Que haya disponibilidad de cupo en el programa donde se realiza la transferencia.
5. Presentar solicitud al respectivo Consejo de Facultad, durante el periodo de inscripciones de estudiantes nuevos establecido mediante resolución de calendario académico.
6. No haber sido sancionado disciplinariamente

**PARÁGRAFO:** La transferencia interna se puede realizar por una sola vez. (...)

Por esta razón no puede aprobarse la solicitud de transferencia interna entre programas, se somete a consideración de los Consejeros está propuesta. El Consejo Académico por unanimidad determinó no acoger el requerimiento del estudiante Brandon Steven Cubillos Ortiz código: 160005314, respecto al proceso de transferencia interna de programas, dado que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 – Reglamento Estudiantil-.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales informa de la solicitud elevada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, respecto a la inscripción simultanea de cursos, para unos estudiantes del programa de Ingeniería Agronómica en el primer periodo académico de 2025, así:

(...) El Comité de Programa de Ingeniería Agronómica emite concepto sobre el tema, así: "Comedidamente me permito informar que el Comité de Programa en sesión del día 22 de enero del año en curso, Acta No 01, socializó y estudio la petición de los estudiantes Andrés Gutiérrez y María Paula Blanco, quienes solicitaron los siguiente:

Nombre Estudiante	Código	Curso
Maria Paula Blanco Acosta	111004443	Inscribir en simultaneidad los cursos: Profundización III (código 112805) - Sistemas de Producción de Clima Cálido (código 112901)



Pablo Andrés Gutiérrez Ferreira

111004343

Inscribir en simultaneidad los cursos:  
Profundización III (código 112805)- Sistemas  
de Producción de Clima Cálido (código  
112901)

En respuesta se consideró pertinente avalar la petición de los estudiantes, dado que no se presentan cruce de horarios, y las temáticas del curso de profundización III, se pueden ver en simultaneo con el curso de SAPACC, sin inconvenientes. Por tanto, se remite los casos al consejo de Facultad para su aval y para que se realice la gestión pertinente. Nota: La estudiante María Paula tiene inscrito el curso Postcosecha y Comercialización de Productos Agrícolas código 112902. En total suman 19 créditos, 1 crédito adicional a lo permitido. (...)

El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales emite concepto sobre el tema, así:

(...) El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, en sesión 001 del 24 de enero de 2025, avaló la inscripción de cursos en simultánea para los siguientes estudiantes del programa de Ingeniería Agronómica, para el IPA 2025. Revisando el sistema se evidencia que no hay cruce de horario.

Nombre Estudiante	Código	Curso
Maria Paula Blanco Acosta	111004443	Profundización III - Profundización III - Sistemas de Producción de Clima Cálido
Pablo Andrés Gutiérrez Ferreira	111004343	Profundización III - Sistemas de Producción de Clima Cálido

(...)

La Vicerrectora Académica somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales. El Consejo Académico por unanimidad determinó, lo siguiente:

- autorizar para el primer periodo académico de 2025, a: Pablo Andrés Gutiérrez Ferreira código: 111004343 la inscripción en simultanea de los cursos Profundización III código: 112805 – Sistemas de Producción de Clima Cálido código: 112901.

Cabe aclarar que esta autorización, para el estudiante mencionado anteriormente se realizará de manera manual ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico con el VB° del Director de Programa, y estará sujeta a lo establecido por el Artículo 34 Y 37 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 – Reglamento Estudiantil – además, de la disponibilidad de cupos en los cursos, como también a que no exista cruce de horarios entre los mismos y otros cursos relacionados con el plan de estudios.

Respecto al caso de la inscripción en simultanea de los cursos Profundización III código: 112805 – Sistemas de Producción de Clima Cálido código: 112901, para María Paula Blanco Acosta 111004443, se determinó no acoger este requerimiento dado que no cumple con los requisitos establecidos en el párrafo primero del artículo 34 del Reglamento Estudiantil, puesto que el promedio acumulado de la estudiante es inferior a 4,0 y en ese sentido, no se puede autorizar la inscripción de más de 18 créditos para el periodo académico mencionado.

La Vicerrectora Académica, manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya



establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 002 de 2025; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 002 de 2025.**

El Presidente de la Sesión informa que, siendo las 10:47 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 002 de 2025.

En constancia firman,

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 029 del 02 de septiembre de 2025, siendo Presidente y Secretario

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: J. J. J.  
Revisó: G. Quintero